



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0224/01/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0224/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0095.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2021

210297

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.144.2013 de fecha 11 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 126.890 Metros cúbicos	12	1	12	23420568	23420579
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 33.840 Metros cúbicos	7	1	7	23420580	23420586
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 127.920 Metros cúbicos	12	1	12	23420587	23420598
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 34.110 Metros cúbicos	6	1	6	23420599	23420604
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 69.570 Metros cúbicos	4	1	4	23420605	23420608
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 18.550 Metros cúbicos	6	1	6	23420609	23420614
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.320 Metros cúbicos	1	1	1	23420615	23420615
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.420 Metros cúbicos	1	1	1	23420616	23420616
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.650 Metros cúbicos	1	1	1	23420617	23420617
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.950 Metros cúbicos	1	1	1	23420618	23420618
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.510 Metros cúbicos	1	1	1	23420619	23420619
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.180 Metros cúbicos	1	1	1	23420620	23420620
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 145.460 Metros cúbicos	13	1	13	23420621	23420633
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtémoc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 38.790 Metros cúbicos	7	1	7	23420634	23420640

Recibi Oficio y Remisiones
Ing. Manuel Samperio Jiménez

30/03/2021

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/sem



1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0224/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0095.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2021

210297

P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 242.450 Metros cúbicos	21	1	21	23420641	23420661
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 64.650 Metros cúbicos	11	1	11	23420662	23420672
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 27.650 Metros cúbicos	3	1	3	23420673	23420675
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 7.370 Metros cúbicos	3	1	3	23420676	23420678
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.370 Metros cúbicos	1	1	1	23420679	23420679
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.900 Metros cúbicos	1	1	1	23420680	23420680
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 27.600 Metros cúbicos	3	1	3	23420681	23420683
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 7.360 Metros cúbicos	3	1	3	23420684	23420686
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.230 Metros cúbicos	1	1	1	23420687	23420687
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.860 Metros cúbicos	1	1	1	23420688	23420688
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 14.580 Metros cúbicos	2	1	2	23420689	23420690
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 3.890 Metros cúbicos	2	1	2	23420691	23420692
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.020 Metros cúbicos	1	1	1	23420693	23420693
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.070 Metros cúbicos	1	1	1	23420694	23420694
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 13.940 Metros cúbicos	2	1	2	23420695	23420696
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.720 Metros cúbicos	2	1	2	23420697	23420698
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 2.360 Metros cúbicos	1	1	1	23420699	23420699
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepac de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 2.990 Metros cúbicos	1	1	1	23420700	23420700

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/G1-0224/01/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0095.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 17 de marzo de 2021

diciembre de 2020.

210297

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

133 FOLIOS
ORPH*AVP*BGA

